



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 212
14 de junio de 2021

La Consulta Popular en el DM de Quito por la Minería

Sobre la Consulta por la Minería en la ciudad de Quito se organizó un conversatorio por parte del Instituto de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia, ya que la Consulta Popular es un mecanismo democrático de participación ciudadana para intervenir en las decisiones del Estado, con respecto a las actividades que tienen incidencia en las comunidades. En este evento participaron, Sylvia Bonilla, patrocinadora del caso, Verónica Potes y Juan Francisco Palacios, docentes de la Facultad.

Con el actual gobierno se ha generado expectativa sobre su posición en la minería por razones fundamentales de términos económicos. Bajo este antecedente, la Consulta Popular es un instrumento necesario para las decisiones políticas y económicas, en especial las que tengan que ver con la actividad minera a gran escala.

Se manifestó que, el poder se construye a partir de la voluntad de la ciudadanía. Se recordó el caso de Yasuní, donde la Corte Constitucional antes de dar un dictamen, solicitó las firmas para proceder a la consulta popular. La Corte revisó los textos introductorios y las preguntas, posteriormente, se recogieron las firmas para la iniciativa popular. Los textos elaborados para una Consulta Popular deben ser neutros, de tal forma, que las y los electores tomen decisiones responsables en forma objetiva.

Se indicó que el Distrito Metropolitano de Quito tiene una variedad de clima con zonas tropicales al noroccidente, cuyos ecosistemas y biodiversidad son importante e imprescindible para que la ciudadanía quiteña se pronuncie al respecto si desea o no minería metálica en el cantón.

Quito es una ciudad urbana que tiene altos niveles de contaminación y para su protección se requiere de bosques protectores. Se expuso el caso del 12 de abril del 2015, donde la Parroquia de Pacto organizó una Consulta Popular sobre la explotación minera en la zona y como resultado el 92.6% respondió en contra de esta actividad.

La zona que conforma el Distrito Metropolitano de Quito cuenta con 7 áreas de conservación perfectamente delimitadas, de uso sostenible. Además, existen ordenanzas municipales, las cuales crearon lugares o senderos de protección para el oso andino, mamífero emblemático de la región. También se establece la conservación de suelos como áreas ecológicas, culturales y producto sostenible conformado por parroquias, de esta manera se ha hecho posible la preservación de estos lugares.

Así también se recaló que la Corte Constitucional debe rever sus decisiones, las cuales deben construirse desde la soberanía de la ciudadanía. El conversatorio tuvo como objetivo proponer y discutir avances jurisprudenciales bajo enfoques pro- derechos e impulsar que la ciudadanía conozca sobre la Consulta Popular como un derecho fundamental en decidir por medio de las urnas asuntos públicos con carácter vinculante y de efecto inmediato.

Enlace:
<https://www.facebook.com/watch/?v=165224375557119>

I.F

